



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00129-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor CARLOS MARIO BETANCUR GALLEGO contra la sociedad INVERSIONES LUVIPLAST S. A., representada legalmente por el señor León Darío Villegas Álzate, o por quien haga sus veces, previo a emitir pronunciamiento frente al anterior memorial, se requiere al abogado titulado LUIS MIGUEL AGUDELO RODRÍGUEZ, portador de la T.P. No. 290.674 del C. S de la J., para adjuntar al expediente poder debidamente conferido, esto es, con la respectiva constancia de remisión desde la dirección de correo electrónica inscrita por la sociedad demandada, para recibir notificación judicial, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 097 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

